



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2017.**

En la Villa de Teror, a dos de Agosto de dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez, y de la Sra. Interventora Municipal, Doña Elisa Fernández Rodríguez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Doña Tewise Yurena Ortega González
- Don José Luis Báez Cardona.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Mónica Nuez Ramos
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- Don José Juan Navarro Santana.
- Don Francisco Carlos López Peña
- Doña Sebastiana González Naranjo.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Expediente de Modificación de Créditos Número Cuatro, del vigente Presupuesto de 2017. Acuerdo que proceda.
- 2º.- Retribuciones de los Funcionarios para el ejercicio 2017. Acuerdo que proceda.

...../.....



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PRIMERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO CUATRO, DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2017. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Doña Vanesa María Cabrera Ramos, de fecha 25 de Julio de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE MODIFICACION DE CRÉDITOS NÚMERO CUATRO/2017 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017, QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO.

PRIMERO.- La Concejala Delegada de Hacienda de este Ilustre Ayuntamiento, por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2016, eleva al Pleno Corporativo el Expediente de Modificación de Créditos número CUATRO, del Presupuesto General para el ejercicio 2017, y propone su aprobación conforme a las altas contenidas en el mismo, que más abajo se detallan, y que resultan de las modificaciones por suplementos y habilitaciones, que asimismo se especifican:

A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
1621-204.00	Alquiler material de Transporte - Recogida de residuos.	11.669,90	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales
1621-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas - Recogida de residuos.	9.282,42	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales
	T O T A L	20.952,32	

B) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS/HABILITACIONES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
165-609.00	Mejora de la eficiencia mediante tecnología LED de AP El Palmar.	31.927,41	Minoración de Crédito: 13.437,33 € Remanente Líquido Tesor. para gtos. generales: 18.490,08 €
165-609.01	Mejora de la eficiencia mediante tecnología LED de AP de La Hoya.	10.902,19	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales
165-609.02	Mejora de la eficiencia mediante tecnología LED de AP El Corredor.	23.014,31	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales
165-609.03	Mejora de la eficiencia mediante tecnología LED de AP Barrio del Pino.	25.815,90	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

165-609.04	Mejora de la eficiencia mediante tecnología LED de AP de El Ojero.	13.707,67	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales
165-609.05	Mejora de la eficiencia mediante tecnología LED de AP de El Lomo.	17.147,82	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales
165-609.06	Mejora de la eficiencia mediante tecnología LED de AP Plaza de Las Nieves.	8.592,31	Minoración de crédito
165-609.07	Mejora de la eficiencia mediante tecnología LED de AP Sagrado Corazón.	18.422,86	Minoración de crédito
165-609.08	Mejora de la eficiencia mediante tecnología LED de AP de Las Toscas.	14.347,50	Minoración de crédito
1621-623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes - Recogida de residuos.	1.000,00	Minoración de crédito
231-622.00	Centro de Día para Personas Mayores de Teror.	221.667,79	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales
323-619.01	Refuerzo de Muro de Contención de Los Perales.	53.500,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales
334-789.01	Convenio Ayuntamiento de Teror - Angel David Delgado San Ginés, Proyecto: "Rancho de Ánimas".	2.000,00	Minoración de crédito
338-609.00	Adquisición e instalación iluminación araucaria - Festejos.	7.200,00	Minoración de crédito
920-623.01	Compatibilización del uso de la energía alternativa con la energía fósil en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Teror.	62.953,33	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales
920- 626.00	Adquisición equipos para procesos de información.	22.000,00	Minoración de crédito
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS/HABILITACIONES		534.199,09	
TOTAL SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (A + B)		555.151,41	

El anterior importe quedará financiado de la siguiente forma:

a) Con las minoraciones de créditos no comprometidos correspondientes a las aplicaciones presupuestarias de gastos, que a continuación se relacionan:



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
165-619.00	Mejora eficiencia mediante tecnología LED Alumbrado Público.	40.000,00
334-481.00	Premios, Becas de Estudios e Investigación - Promoción Cultural.	2.000,00
920-202.00	Alquiler Edificios y otras construcc. - Admón. Gral.	1.500,00
920-204.00	Alquiler material transporte - Admón. General.	12.000,00
920-224.00	Seguros vehículos y otras pólizas - Admón. Gral.	12.000,00
920-227.06	Estudio y trabajos técnicos - Admón. Gral.	12.500,00
920-623.02	Adquisición de webcan.	1.000,00
920-641.01	Creación y desarrollo de intranet.	6.000,00
T O T A L		87.000,00

b) Con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales. 468.151,41 €

SUMAN LAS MINORACIONES (87.000,00 €), MÁS EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES UTILIZADO (468.151,41 €), UN IMPORTE TOTAL DE QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y ÚN CÉNTIMOS, CANTIDAD IGUAL A LA SUMA DE LAS ALTAS POR SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES (555.151,41 €).

SEGUNDO.- Ordenar la apertura de un periodo de información pública por plazo de QUINCE DÍAS, tras la publicación de un anuncio relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Teror, al objeto de que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, todo ello conforme se establece en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 20 del R.D. 500/90.

TERCERO.- De no presentarse reclamaciones, el Expediente de Modificación de Créditos número CUATRO/2017 se considerará definitivamente aprobado sin más trámite, en virtud de lo establecido por los Artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica

La Concejala Delegada de Hacienda Municipal, (Por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2016),
Vanessa María Cabrera Ramos.”

A continuación, después de un breve intercambio de impresiones, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

SEGUNDO.-RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS PARA EL EJERCICIO 2017. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía y de la Concejalía de Personal, de fecha 21 de Julio de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

“Los que suscriben, Alcalde y Concejal Delegada de Personal del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, en relación con las retribuciones del personal para el presente ejercicio de 2017, tienen a bien emitir la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- Que las retribuciones del personal se ajusten en todos sus términos y en su contenido a lo establecido por la legislación actualmente en vigor, y de forma especial a cuanto dispone la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

- Que las cuantías de las indemnizaciones por residencia se perciban de conformidad con cuanto se dispone en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

- Que lo expuesto en los apartados anteriores sea de aplicación a todo el personal de este Ayuntamiento, que se encuentre incluido entre aquellos a los que se refiere el artículo 18, Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público, de la ya mencionada Ley 3/2017, de 27 de junio.

- Que en virtud de lo dispuesto en el punto 5. del artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, la cantidad destinada a productividad para el año 2017 ascienda a 114.907,79 euros.

- Que conforme dispone el punto 1. del artículo 6 del ya mencionado Real Decreto 861/1986, el importe destinado a gratificaciones ascienda a la cantidad de 45.376,73 euros.

- Que las retribuciones a percibir por el personal con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, se ajusten a las determinadas por la legislación actualmente en vigor, estén establecidas en los Convenios suscritos entre el Personal y la Corporación, y en cualquier caso, figuren reflejadas en las relaciones de Plazas de Plantilla y Puestos de Trabajo, que como anexo se adjuntan al Presupuesto aludido.

En la Villa de Teror, a 21 de julio de 2017.

El Alcalde-Presidente, Fermín Gonzalo Rosario Ramos.

La Concejal Delegada de Personal, Mónica Nuez Ramos.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las ocho horas y quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,
Gonzalo Rosario Ramos

El Secretario General,
Rafael Lezcano Pérez